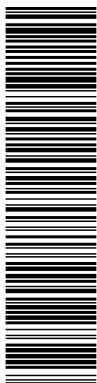


DOCUMENTO BASES REGULADORAS: SORTEO CESTA DE NAVIDAD 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UZC7K-ZBHKC-K03ND Fecha de emisión: 20 de Diciembre de 2023 a las 13:45:04 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 20/12/2023 13:12	ESTADO FIRMADO 20/12/2023 13:12



EXCMO. AYUNTAMIENTO
MUY NOBLE, LEYENDA ANTIGUA CIUDAD
06900 LLERENA
(Badajoz)
www.llerena.org

BASES SORTEO CESTA DE NAVIDAD

Primera.- El Ayuntamiento de Llerena, en colaboración con los comercios locales, sortea una **CESTA DE NAVIDAD**, compuesta por:

- los vales que han entregado los establecimientos locales colaboradores para canjear en sus respectivos negocios.
- artículos que han entregado los establecimientos locales colaboradores.
- así como un **VALE de 300 €** aportado por el Ayuntamiento para consumir en cualquiera de dichos establecimientos participantes.

Segunda.- Las empresas participantes regalarán las papeletas a sus clientes (según su criterio) al adquirir en sus establecimientos productos, hasta agotarlas, con fecha límite el 5 de enero de 2024 a las 20:30 horas (día de celebración del sorteo).

Tercera.- Los responsables de los establecimientos participantes y sus familiares directos de primer grado **NO** podrán participar en el sorteo con las papeletas que hayan recibido para regalar a los clientes. No obstante, **SÍ** pueden participar con las que hayan recibido como regalo por compras en otros establecimientos participantes.

Cuarta.- En la cesta se incluyen vales para canjear en los establecimientos que los han aportado, el vale del Ayuntamiento de Llerena de 300 € y los artículos que han entregado los establecimientos colaboradores.

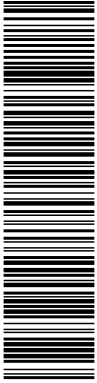
El vale aportado por el Ayuntamiento de Llerena se podrá canjear en cualquiera de los comercios colaboradores en esta iniciativa, si bien **no se podrá consumir más de 100 € del valor de dicho vale en el mismo establecimiento**, por lo que, si el importe de la compra supera dicho importe, será la persona premiada la que deba pagar la diferencia.

Todos estos vales (los aportados por los establecimientos y el aportado por el Ayuntamiento) tienen validez hasta el 31 de diciembre de 2024.

Quinta. - La persona ganadora de la cesta será la poseedora de la papeleta cuyo número coincida con el cupón premiado del sorteo de la O.N.C.E del día 5 de enero de 2024.

El poseedor de la papeleta premiada deberá ponerse en contacto con la Gerencia de Dinamización Comercial del Ayuntamiento de Llerena (924873829) o con el establecimiento que le haya entregado la papeleta ganadora en el plazo de un (1) mes desde la celebración del sorteo de la O.N.C.E. Por tanto, dispondrá hasta el 5 de febrero de 2024, incluido, para comunicarlo. Transcurrido dicho plazo sin que el

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: SORTEO CESTA DE NAVIDAD 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UZC7K-ZBHKC-K03ND Fecha de emisión: 20 de Diciembre de 2023 a las 13:45:04 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 20/12/2023 13:12	ESTADO FIRMADO 20/12/2023 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 377246 UZC7K-ZBHKC-K03ND 782C10BDE612BB33256F2AEEA175BA4BD468BB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>

poseedor de mencionada papeleta lo comunique del modo descrito, operará automáticamente lo previsto en la base octava.

Sexta. - La cesta se entregará al poseedor de la papeleta premiada en un acto público en el que participarán representantes del Ayuntamiento, la persona premiada y la persona que represente al establecimiento que haya entregado la papeleta ganadora. En dicho acto, la persona ganadora deberá firmar un recibí al recoger la cesta, hacer entrega de una copia de su D.N.I./N.I.E./Pasaporte y entregar la papeleta con el número ganador.

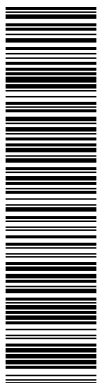
Séptima. - En caso de no obtener ganador en dicha fecha, las papeletas volverán a sortearse con el cupón de la O.N.C.E del día 16 de febrero de 2022. Si en el segundo sorteo se mantiene el premio desierto, el Ayuntamiento de Llerena adoptará la mejor solución posible a tal efecto, haciendo en cualquier caso pública la solución que se adopte.

Octava.- Las papeletas deben tener estampado el sello del establecimiento donde han sido entregadas al objeto de garantizar su validez.

Novena.- En las presentes Bases se incluye, como **Anexo I**, la lista de los establecimientos locales que participan en esta campaña.

Llerena, 15 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE,
Fdo.: DANIEL LARA REX.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 377246_UZC7K-ZBHKC-K03ND.782C10BDE612BB33256F2AEEA175BA4BD468BB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos>


**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA
(Badajoz)
www.llerena.org**

ANEXO I
Establecimientos comerciales

EL PROGRESO	J.M. CANO	CONFECCIONES CAROLINA
MARIA FERNANDEZ	REINOSO	ANABEL MODAS
PINTURAS MEROÑO	GALERIAS 4 ESQUINAS	BLUSTER
MUEBLES LA CAMPIÑA	TREIZE DISCOPUB	EL DETALLE
IMPRENTA GRADIZO	ZONA DEPORTE	TEGABIT
CALABLANCA	FLORISTERIA DIANTHUS	BEBEIDAS MENA
HOGAR TEXTIL ÁNGELA	COMPLEMENTOS GALI-GALI	ALLIUM NATURA
TARTAS MARIQUITA	INSPIRACIÓN	TRAVESURA
TEXTIL HOGAR MOTA	DEKY DEPORTE Y CALZADO	COMPLEMENTOS MENDOZA
URBAN SPORT	MARCELO	IBAÑEZ
ÚNICA	PINUGA	FOTOS MARTÍN
COLORES MODA INFANTIL	ALQUITARA GASTRO LOUNG	LA LUNA COMPLEMENTOS
ESTUDIO FOTOGRAFICO J. MERCHÁN	BERLOREN	FLORISTERIA INMA
FRUTAS PULIDO	JOYERÍA HERNANDEZ	MARENGO
GUEDU		